EXPEDIENTE N° 286/92 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA b.123

Buenos Aires, de febrero de 1992.-

En atención a lo informado precedentemente por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital acerca de la normalización del suministro de agua corriente en el inmueble de Paraguay 1536,

SE RESUELVE.

l°) Dejar sin efecto el feriado judicial dispuesto por Resolución n° 120/92 para los tribunales y organismos con sede en el edificio de Paraguay 1536, a partir del día 25 del corriente mes.-

2°) Registrese, hágase saber y archi-

vese.-

RICARDO LEVENE (E)

Heurobeunchit